

**APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES APROBADAS EN LA
28ª REUNIÓN DE JEFES DE LOS ORGANISMOS NACIONALES ENCARGADOS
DE COMBATIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (HONLEA),
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, SANTIAGO
22 al 26 de octubre de 2018**

CUESTIONARIO

Información presentada por	
Nombre del país:	COLOMBIA
Fecha en que se presentó:	16 JULIO 2019
Información de contacto a efectos de seguimiento	
Persona de contacto	Francisco Sotomayor Garcia
Cargo y organización	Subdirector de Estratégica y Análisis – Dirección Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas - Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección	Calle 53 # 13 - 27 Piso 2
Teléfono	+ 57 (1) 4443100 Ext 1262
Fax	
Correo electrónico	francisco.sotomayor@minjusticia.gov.co
Publicación en el sitio web de la UNODC	
Consiente en que se publique el cuestionario “tal como se ha recibido” en el sitio web de la UNODC	
	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

ENVÍE ESTE CUESTIONARIO (en formato Word) A:

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
Secretaría de los órganos rectores
Correo electrónico: unodc-sgb@un.org
Copia: olga.teruel@un.org

A más tardar el 26 de julio de 2019

Instrucciones para cumplimentar el formulario sobre la aplicación de las recomendaciones

La Secretaría invita a los Gobiernos a que sigan las siguientes indicaciones cuando contesten el cuestionario:

- **Resúmanse las medidas adoptadas** para aplicar las recomendaciones a un máximo de 200 palabras;
- Proporcionense **referencias completas** a la legislación o a cualquier otro documento que sea pertinente a la aplicación de cada recomendación;
- Cuando proceda y en la medida de lo posible, proporcionense **datos cuantificados** además de la descripción de las medidas adoptadas;
- Si procede, proporcionense información sobre los **principales obstáculos encontrados al aplicar** una recomendación.

Cuestión I

Nuevos *modus operandi* de tráfico y nuevas tendencias en cuanto a los métodos de ocultación y al transporte, y técnicas de investigación eficaces para responder a ellos

Recomendación 1

Los Gobiernos de la región deberían destinar más recursos a las medidas de fomento de la confianza mediante cursos de capacitación, visitas de estudio y reuniones de funcionarios investigadores a nivel regional e interregional.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

En sus áreas de competencia el Sector Defensa realizó procesos de capacitación y reentrenamiento del personal policial y militar, tanto propio como extranjero, buscando con ello fortalecer el control y las acciones contra el tráfico de estupefacientes. En el primer semestre del año 2019 se ha brindado capacitación por parte de Policía Nacional-Dirección de Antinarcóticos, de forma presencial a 252 funcionarios en Argentina, Honduras, Perú, Costa Rica y República Dominicana. Igualmente, se ejecutó capacitación virtual a 198 funcionarios de Argentina y para el segundo semestre 2019 se tiene programado un serie similar de capacitaciones en la región.

De igual forma, en diferentes espacios bilaterales como las Comisiones Mixtas de Drogas o las reuniones entre autoridades policiales o militares, se realizan acciones para intercambiar ofertas académicas focalizadas en materia de lucha contra las drogas.

Recomendación 2

Los Gobiernos deberían fortalecer las medidas anticorrupción y las medidas de integridad institucional, por ejemplo, formulando procedimientos operativos estándar, creando equipos de tareas interinstitucionales y utilizando procedimientos de verificación de antecedentes de los funcionarios que realizan actividades de lucha contra el tráfico de drogas.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

En el marco de La “Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad (PDS)” se contempla la creación de una Red de Participación Cívica como una herramienta de lucha contra la corrupción y de fiscalización de la actividad de los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Adicionalmente, a nivel interno desde las inspecciones generales y mediante acciones de contrainteligencia, se busca preservar la integridad institucional y evitar dinámicas de corrupción en el personal vinculado a la lucha contra las drogas.

Recomendación 3

Los Gobiernos deberían procurar que se adopten medidas eficaces para la cooperación interinstitucional en el plano nacional entre las autoridades competentes en la lucha contra el tráfico de drogas.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

En el marco de la lucha contra el narcotráfico, el Ministerio de Defensa generó un espacio de comunicación intersectorial denominado “Puesto de Mando Unificado contra el Narcotráfico – PMU” que tiene como propósito efectuar la articulación intersitucional de las entidades estatales competentes en la lucha contra el narcotráfico. De esta forma, se ha logrado hacer más eficaz la cooperación interinstitucional en la lucha contra el narcotráfico.

Recomendación 4

Los Gobiernos deberían utilizar mecanismos de intercambio de información sobre las nuevas tendencias del tráfico de drogas, los nuevos métodos de ocultación y los nuevos *modus operandi*.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

A través de plataformas de comunicación manejadas en AMERIPOL, CLASIP, INTERPOL, EUROPOL y reuniones bilaterales entre las fuerzas de policía de la región, la Policía Nacional de Colombia realiza intercambio de información sobre delitos relacionados con el tráfico de drogas, lo que permite no solo el intercambio de información, sino también la realización de acciones coordinadas para la desarticulación de redes, la judicialización de miembros de estructuras criminales y la identificación de nuevas tendencias o *modus operandi* en el tráfico de drogas. Adicionalmente, se llevan a cabo actividades de cooperación con los países de la región mediante mecanismos como COMIXTAS de drogas, Comisión Binacional de Fronteras COMBIFRONES, reunión de mandos policiales. Igualmente, con las autoridades homologas de los países de la región se realiza intercambio de información constante.

Recomendación 5

Los Gobiernos deberían elaborar y ejecutar programas de capacitación destinados a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a los fiscales, teniendo en cuenta las nuevas tendencias del tráfico de drogas.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

En sus áreas de competencia, el Sector Defensa realiza permanentes procesos de capacitación y reentrenamiento del personal policial, con el fin de fortalecer el control y las acciones sobre el tráfico de estupefacientes, trabajando en este proceso de forma estrecha con la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Justicia y del Derecho. Particularmente, el personal de la Dirección de Antinarcoóticos realiza el curso antidrogas, el cuál le permite mejorar el perfil del cargo para la ejecución de las actividades para enfrentar el problema mundial de las drogas. Adicionalmente, se realiza seguimiento a las debilidades en los cargos para la ejecución de actividades específicas y para contrarrestarlas se cuenta con un serie de capacitaciones brindadas por la institución.

Cuestión II

Tendencias en materia de fiscalización de precursores y desviación y rutas de tráfico de precursores de la cocaína hacia la región y a través de ella

Recomendación 6

Los Gobiernos deberían crear mecanismos prácticos de cooperación nacional para investigar y combatir la desviación y el tráfico de sustancias químicas.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

En el marco de las alianzas instituciones y el fortalecimiento del trabajo interinstitucional, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Policía Nacional de Colombia emplean la herramienta tecnológica “SICOQ - Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos”, diseñada especialmente para el registro electrónico de las transacciones que conlleva el manejo y control de las sustancias y productos químicos controlados. El uso de esta herramienta y su obligatoriedad está estipulado en las Resoluciones 0001 de 2015 y 0002 de 2018 del Consejo Nacional de Estupefacientes.

Recomendación 7

Los Gobiernos deberían aprovechar al máximo las estructuras y los mecanismos de cooperación regional e internacional existentes, en particular para el intercambio de información y la coordinación de operaciones multilaterales contra la desviación y el tráfico de precursores, y también deberían compartir información operacional sobre la desviación de precursores utilizando el sistema de notificaciones de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), en particular sus notificaciones moradas.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

A través de las plataformas de comunicación manejadas en AMERIPOL, CLASIP, INTERPOL, EUROPOL y diversos tipos de reuniones bilaterales o multilaterales con las fuerzas de policía de la región, la Policía Nacional de Colombia intercambia información sobre delitos relacionados con el tráfico de drogas, entre ellos los relacionados con la desviación y el tráfico de precursores.

Actualmente, se tiene cooperación internacional de intercambio de información con los gobiernos de Perú, Ecuador, y El Salvador y es importante señalar que, estos países están tomando como referencia los modelos tecnológicos que se han implementado en Colombia, con el fin de ejercer un mejor control a las sustancias químicas controladas utilizadas en el procesamiento de estupefacientes.

Recomendación 8

Los Gobiernos deberían fortalecer la aplicación o hacer mejor uso de los instrumentos existentes, como el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online), al invocar el artículo 12, párrafo 10 a), de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, para solicitar notificaciones previas a la exportación cuando se importen sustancias enumeradas en los Cuadros I y II de la Convención. Los Gobiernos también deberían fortalecer la aplicación o hacer mejor uso de los instrumentos existentes para la fiscalización de precursores, como el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS).

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

(PEN Online) es una herramienta de carácter administrativo que se viene aplicando correctamente por el Ministerio de Justicia. Así mismo, se están llevando a cabo una serie de reuniones entre varias entidades encargadas para diseñar y poner en marcha una estrategia de controles interdisciplinarios a las operaciones de comercio exterior. Sin embargo y a fin de ejercer un mejor control con las importaciones y exportaciones de estas sustancias y productos químicos, se requiere que algunos países de destino o de origen ejerzan un control sobre las mismas, y así, contar con mayor información que permita mejorar nuestra tarea.

Recomendación 9

Los Gobiernos deberían, individualmente o a través de los mecanismos regionales existentes, elaborar estrategias adecuadas para subsanar la falta de conocimientos sobre las tendencias del tráfico y los *modus operandi* que utilizan los traficantes para obtener las sustancias que destinan a la fabricación ilícita de drogas.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

El Sector Defensa y Seguridad participa junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores en reuniones bilaterales entre las instancias gubernamentales encargadas de la lucha contra las drogas, espacios en donde se tratan aspectos relacionados con la reducción de la oferta, la reducción de la demanda, la cooperación judicial, el intercambio de información de inteligencia y experiencias, entre otros aspectos, dependiendo del país. En estos espacios, se definen acciones coordinadas e interinstitucionales que permiten hacer frente a las nuevas tendencias del tráfico y modus operandi utilizados por traficantes para obtener las sustancias requeridas para la fabricación de drogas ilícitas.

Particularmente, la Policía Nacional tiene estructuradas diferentes capacitaciones en las que incluye el control de sustancias químicas para la producción de drogas ilícitas, a esta oferta ya han accedido varios países de la región. Sin embargo, se observa la necesidad de recursos para que un mayor número de funcionarios de la región puedan venir a capacitarse o que los instructores colombianos puedan viajar a impartir conocimiento en este tema.

Cuestión III

El uso de la web oscura para el comercio ilícito de sustancias y el uso de criptomonedas para el blanqueo de dinero

Recomendación 10

Los Gobiernos deberían hacer frente a los riesgos que plantea el uso ilícito de criptomonedas mediante el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional e internacional.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

Desde el año 2017, ante el incremento de uso de criptoactivos el Banco de la República ha liderado una mesa de trabajo en la que participan la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Superintendencia Financiera, Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia de Industria y Comercio. Como resultado del trabajo de la mesa, el país cuenta con un análisis riesgos de lavado de activos por uso de criptoactivos y un análisis de riesgo al consumidor. En la actualidad, para evitar el uso ilícito de criptoactivos, las empresas que realizan transacciones con estos activos están reguladas con por la Superintendencia de Sociedades.

Recomendación 11

Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de proporcionar formación básica a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a los fiscales, así como de establecer unidades especializadas integradas por expertos altamente capacitados para llevar a cabo investigaciones y operaciones relacionadas con las actividades delictivas en la web oscura.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

En Colombia, la Fiscalía Delegada para las Finanzas Criminales ha desarrollado capacitaciones sobre el tema, donde se aborda la operación y el tipo de transacciones que se desarrollan en la web oscura.

Recomendación 12

Los Gobiernos deberían considerar la posibilidad de modernizar sus marcos jurídicos relativos a las investigaciones sobre la web oscura y las transacciones con criptomonedas y de permitir, con ese fin, entre otras cosas, las operaciones encubiertas en la web oscura y la obtención de pruebas digitales conexas.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

Con la Ley 1908 de 2018 *"por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones"*, se establecieron medidas. Sin embargo, es importante dar más desarrollo normativo para evitar que las organizaciones al margen de la ley accedan cada vez más a este tipo de transacciones, que son atractivas, justamente por la dificultad de rastreo y seguimiento, pero por sobre todo por desconocimiento y falta de regulación.

Cuestión IV

Elaboración y ejecución de programas de desarrollo alternativo amplios y sostenibles

Recomendación 13

Los Gobiernos deberían elaborar y ejecutar programas de desarrollo alternativo para las comunidades de las zonas rurales afectadas o que corrieran el riesgo de verse afectadas por el cultivo ilícito para la producción de drogas, con objeto de aliviar la pobreza y de prevenir y reducir los cultivos ilícitos.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

El punto 4 "Solución al Problema de las Drogas Ilícitas" del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (firmado el 24 de noviembre de 2016) reconoce expresamente la pertinencia y necesidad de implementar planes integrales de sustitución de cultivos de uso ilícito y desarrollo alternativo como herramienta para solucionar el problema de las drogas ilícitas, como parte de la transformación estructural del campo que busca la Reforma Rural Integral que contribuya a generar condiciones de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por esos cultivos.

En este mismo punto se plantea que se deben buscar nuevas opciones centradas en procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito y la implementación de Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo que harán parte de un nuevo Programa.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Gobierno Colombiano mediante Decreto Ley No.896 del 29 de mayo de 2017 crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito -PNIS-, el cual tiene por objeto "Promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, a través del desarrollo de programas y proyectos para contribuir a la superación de condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito".

Adicionalmente, en 2018 se presenta la Política de Estabilización "Paz con Legalidad", una estrategia con la que el Gobierno Nacional se enfoca en la transformación de la vida de cerca de 7 millones de personas que habitan en los territorios más golpeados por la violencia y la ilegalidad, en zonas rurales del país.

Esta política articulará la planificación y armonización entre los planes de acción de los PDET, el Plan Marco de Implementación (PMI), los Planes Nacionales Sectoriales, los planes del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos ilícitos, PNIS, los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), en una sola hoja de ruta, con gestión a nivel técnico de recursos y finanzas y con visión a largo plazo, enfocada en los 170 municipios más afectados por la violencia.

Recomendación 14

Los Gobiernos deberían informar sobre los esfuerzos realizados para entender los factores que propician el cultivo ilícito y la producción y fabricación ilícitas de drogas y abordar los factores socioeconómicos subyacentes.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

El Gobierno Nacional para abordar la problemática de los cultivos ilícitos en el territorio nacional, en 2017 crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito -PNIS-, el cual tiene por objeto “Promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, a través del desarrollo de programas y proyectos para contribuir a la superación de condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito”.

Adicionalmente, a finales de 2018, el Gobierno Nacional presenta la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas denominada “Ruta Futuro”, que busca desarrollar estrategias efectivas para reducir el consumo de drogas, la disponibilidad de drogas, con especial énfasis en cultivos ilícitos, desarticular organizaciones criminales, afectar las economías y rentas ilícitas, y crear condiciones para la transformación territorial y el tránsito a economías lícitas.

Frente a los factores socioeconómicos subyacentes generados por el problema de las Drogas y los Cultivos Ilícitos, el Gobierno a través del Decreto 2266 de 07 de diciembre de 2015 crea la Agencia de Renovación del Territorio, ART con el objeto de “*Coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales por el conflicto priorizadas por el Gobierno nacional, a través de la ejecución de y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país*”. Para el desarrollo del objeto de la Agencia una de las actividades que desarrolla es el fomento de alternativas de desarrollo económico en zonas con altos índices de presencia de cultivos de uso ilícito.

Recomendación 15

En la elaboración y ejecución de programas de desarrollo alternativo, los Gobiernos deberían asegurar el empoderamiento, la implicación y la responsabilidad de las comunidades afectadas, teniendo en cuenta sus características, vulnerabilidades y necesidades concretas.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

En el PNIS participan las comunidades, sus organizaciones y líderes en las instancias de ejecución, coordinación y gestión acorde con lo estipulado en el Decreto 362 del 22 de febrero de 2018, en espacios como: Consejo Asesor Territorial –CAT, Comisión Municipal de Planeación Participativa –CMPP y Consejo Municipal de Evaluación y Seguimiento –CMES.

Según el Decreto Ley No 896 del 29 de mayo de 2017 por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito –PNIS, de conformidad con el punto 4.1.1. del Acuerdo Final, el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito –PNIS se regirá, entre otros, por el siguiente principio: *“2. Construcción conjunta participativa y concertada: La construcción conjunta toma como base la decisión de las comunidades de abandonar estos cultivos y transitar mediante la sustitución hacia otras actividades económicas. La concertación con las comunidades es prioritaria para planificar y establecer los lineamientos de ejecución y control del Programa en el territorio”.*

Recomendación 16

Los Gobiernos deberían aumentar la cooperación y coordinación en la esfera del desarrollo alternativo, mediante el intercambio de información, mejores prácticas y lecciones aprendidas, y crear un repositorio de buenas prácticas y lecciones aprendidas a fin de optimizar la utilización de los recursos para el desarrollo alternativo.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

Con la finalidad de intercambiar experiencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas, el Gobierno Nacional ha participado en foros internacionales en los cuales, los países tienen la oportunidad de intercambiar experiencias, identificar las lecciones aprendidas y trabajar conjuntamente sobre nuevos enfoques en el campo del Desarrollo Alternativo, como lo es el Foro COPOLAD de Diálogo Intra-regional sobre Desarrollo Alternativo. Si bien, el diálogo intra-regional en América Latina suele limitarse a los representantes gubernamentales, las actividades de diálogo en dichos foros incluyen a agricultores, representantes de asociaciones de agricultores, empresas sociales y otros miembros de la sociedad civil como actores importantes en la política de drogas a nivel local. Los diálogos se centran en el intercambio de mejores prácticas sobre cómo fortalecer las asociaciones de agricultores y la gestión de la cadena de valor en el ámbito del Desarrollo Alternativo.

El 1° Foro se llevó a cabo en diciembre de 2016, en Bogotá, Colombia.

El 2° Foro se llevó a cabo en noviembre de 2017, en Santa Cruz - Trópico de Cochabamba, Bolivia.

El 3° Foro se llevó a cabo en febrero de 2018, en Lima, Perú.

El 4° foro se llevará a cabo el 17 y 18 julio del presente año, en la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala.

Recomendación 17

Los Gobiernos deberían explorar la posibilidad de utilizar instrumentos jurídicos como la extinción de dominio para financiar programas de desarrollo alternativo.

Se ha adoptado alguna medida SÍ NO

Observaciones:

El país cuenta con una normatividad vigente que rige la acción de extinción del derecho de dominio, Ley 1708 de 2014 (sus modificaciones y reglamentaciones), donde se establece la distribución de los recursos provenientes de la productividad de los bienes administrados, entre los cuales un 40% se destina al Gobierno Nacional, quien podrá priorizar la inversión de acuerdo a las necesidades y acciones estratégicas definidas en Ruta Futuro: Política integral para enfrentar el Problema de las Drogas.